
REGLAMENTO PARA LA PRÁCTICA DE RESIDENCIA DE LOS ALUMNOS

1. Programación de la Práctica de Residencia:

- a) El proyecto curricular de Práctica docente III contempla una lógica de etapas en el marco de las cuales se desarrollará la Práctica de Residencia del alumnado:
 - ETAPA 1: Las prácticas de la enseñanza como objeto de estudio.
 - ETAPA 2: La institución y su contexto.
 - ETAPA 3: El aula, objeto de estudio-objeto de investigación, desde la didáctica del Nivel Inicial.
 - ETAPA 4: La práctica resignificada.
- b) Dentro de la carga anual prevista para el espacio, la Práctica de Residencia comprenderá 16 (dieciséis) semanas de prácticas pedagógicas en salas de Jardín de Infantes, divididas en dos ciclos: de “Diagnóstico institucional y Prácticas de ensayo” (ETAPAS 2 Y 3) y “Residencia” (ETAPA 4), mas reuniones de comisión o seminarios, de frecuencia semanal, desarrollados en el marco del Instituto Superior de Formación Docente con el objeto de preparar (ETAPA 1) y asistir dicha práctica (ETAPAS 2, 3 y 4) a lo largo de sus dos ciclos.
- c) Los profesores de la cátedra programarán las actividades para el grupo de alumnos en forma conjunta y se constituirán como tutores de referencia para tornar más eficiente el seguimiento individual.
- d) Los alumnos necesitarán acreditar cada uno de los ciclos en que se divide la Práctica de Residencia para poder acceder al momento siguiente.
- e) Para cursar el espacio de Práctica Docente III y acceder a la Práctica de Residencia los alumnos deberán tener cursados todos los espacios curriculares de primer y segundo año de la carrera, pudiendo adeudar únicamente los finales de Investigación Educativa II, Sistema Educativo e Institución Escolar, según consta en el Diseño Curricular del Profesorado de Nivel Inicial de la provincia de Chubut
- f) Los alumnos deberán cumplimentar la Práctica de Residencia dentro de los 24 meses posteriores a la finalización del 2º año.
- g) De acuerdo con Reglamento Interno del ISFD N° 813 :
“La práctica docente o práctica profesional del último año de la carrera podrá ser cursada hasta dos veces. Si el alumno solicitara una tercera posibilidad el Consejo Consultivo decidirá fundadamente en función de cada caso a modo de excepción otorgarla o no y esta decisión es irrevocable”
- h) Los seminarios a desarrollarse dentro del espacio curricular de Práctica Docente III propondrán temarios determinados según diversas modalidades, tales como:
 - necesidades detectadas por los profesores
 - solicitud del alumnado
- i) El sistema de evaluación de los seminarios será procesual y prevé el desarrollo de Trabajos Prácticos y Planificaciones cuya aprobación forma parte del régimen de acreditación final del espacio curricular.

2. Organización de la Práctica de Residencia:

- a) La Práctica de Residencia se desarrollará a lo largo de dos ciclos:
 - 1º ciclo: “Diagnóstico de la institución y su contexto y Prácticas de ensayo”
Durante ocho semanas.
 - 2º ciclo: “Residencia”
Durante ocho semanas.
- b) Los profesores de la cátedra distribuirán a los alumnos en aquellos Jardines de Infantes donde se den las condiciones necesarias:
 - de seguridad e higiene en el ambiente físico
 - de responsabilidad en la tarea asistencial pedagógica.
- c) Los profesores de la cátedra deberán contactarse previamente con la Institución para asegurarse de que la experiencia sea enriquecedora.
- d) Los alumnos deberán asistir a las reuniones semanales de comisión para la planificación, coordinación de criterios durante el período, revisión de la práctica, seminarios específicos, etc.

- e) Estas reuniones continuarán durante las semanas de observación, prácticas y residencia. Los profesores de la cátedra determinarán la modalidad, los días y horarios de reunión.
- f) Los alumnos confeccionarán una carpeta didáctica donde desarrollarán las planificaciones, evaluaciones e informes pertinentes, que deberá completar diariamente durante su práctica/residencia.
- g) Dentro de cada ciclo, la distribución de actividades responderá al siguiente criterio:

- 1° ciclo: “Diagnóstico de la institución y su contexto/ Prácticas de ensayo”

- o *1ª y 2ª semana:* Asistencia a la institución asignada para sus prácticas. Relevamiento de datos a fin de poder trazar un diagnóstico sociocultural y económico de la institución y su contexto de pertenencia¹. Observación participante², establecimiento de vínculos con el grupo y colaboración con la maestra en diversas actividades como ayudante pedagógico.
- o *3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª semanas:* El practicante tomará a su cargo al grupo en forma **progresiva** en las actividades fijadas y acordadas por la comisión y con la docente de sala siendo orientado y permanentemente supervisado por la docente de la sala y los docentes de cátedra.³
- o *8ª semana:* Estará a cargo de la sección realizando la coordinación pedagógica de las jornadas en forma intensiva.
- o En caso de ser necesario y ante dificultades de diversa índole los profesores de cátedra determinarán la necesidad de que la siguiente semana continúe siendo intensiva.
- o De la misma manera, podrán decidir la necesidad de prolongar la práctica por *el tiempo que consideren necesario*.

- 2° ciclo: “Residencia”

- o *1ª Y 2ª semana:* El practicante tomará a su cargo al grupo en por lo menos tres actividades semanales, siendo orientado y permanentemente supervisado por la docente de la sala y los docentes de cátedra.⁴
 - o *3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª semanas:* Estará a cargo de la sección realizando la coordinación pedagógica de las jornadas en forma intensiva.
 - o *8ª semana o de Despegue:* paulatinamente la maestra comenzará a coordinar el grupo. De común acuerdo (maestra y residente) pautarán cuáles actividades llevarán a cabo cada uno.
 - o En caso de ser necesario y ante dificultades de diversa índole los profesores de cátedra determinarán la necesidad de que esta semana continúe siendo intensiva.
 - o De la misma manera, podrán decidir la necesidad de prolongar la residencia por *el tiempo que consideren necesario*.
- h) El practicante/residente no coordinará ni planificará fiestas patrias, festejos escolares y las actividades especiales de Música y Educación física. Su tarea y responsabilidad consistirá en realizar el acompañamiento pedagógico como ayudante, en aquellas clases a las que concurra el grupo de alumnos a su cargo. En algunas ocasiones podrá co-coordinar una parte de los mencionados eventos, previo acuerdo con la maestra y/o el profesor/a.

3. Asistencia, Deberes, Responsabilidades y Presentación del Practicante/Residente:

¹ Para ello se prevé la realización de entrevistas a directivos y docentes, consultas al PEI y PCI, legajos, etc.

² Se prevé que esta observación cuente con un grado de **participación activa**, acordada con la maestra, de manera tal que posibilite un acercamiento paulatino de la practicante a la rutina diaria establecida en la sala, como así también la vinculación con los niños. (Las características particulares de esta observación serán explicitadas y acordadas en las reuniones de comisión)

³ Estas actividades se especificarán en las reuniones de comisión y en función de las necesidades detectadas por el equipo de la Cátedra.

⁴ En 2011, las alumnas que retoman Práctica III a partir de esta instancia deberán realizar un plan complementario de observación escalonada y prácticas esporádicas.

ISFD N° 813 - Lago Puelo
Profesorado de Nivel Inicial

Prof. Ma. Fernanda Goncalves Da Silva- Prof. Alcides Viña-Prof. Cesar Lera- Prof. Irma Escuer- Prof. Claudia Cogliati

3.1. De la Práctica Pedagógica:

a) Los alumnos deben estar preparados con su planificación, material didáctico y ambiente físico adecuado, diez minutos antes de la hora de iniciación de las actividades, recibiendo junto con la maestra a los niños.

b) Se considerará tarde la llegada a la Institución después de diez minutos de iniciadas las actividades. Dos tardanzas se computarán con un ausente.

c) Se justificarán sólo tres inasistencias para cada uno de los momentos de Práctica de ensayo y Práctica de Residencia debidamente documentadas con justificativo médico o causa mayor.

d) Cuando el alumno haya estado ausente por más de tres días consecutivos y/o interrumpidos perderá el período de práctica en cuestión. Podrá repetir el mismo ciclo en el establecimiento que le sea asignado con posterioridad, de acuerdo a la distribución realizada por los profesores de cátedra y su inclusión quedará librada a las disponibilidades de cupo del vigente período.

Esta práctica se considerará suspendida y/o aplazada, según la circunstancia.

f) Si al hacerse cargo del grupo infantil se encontrara con la ausencia de la docente, lo hará saber a la dirección del establecimiento y lo comunicará a su profesor tutor de referencia, oportunamente.

En estas circunstancias *no tomará* el grupo a su cargo ni desarrollará las actividades planificadas, hasta tanto se presente personal responsable de la Institución o de la Dirección.

En ningún caso los alumnos podrán quedar solos a cargo del grupo de niños.

g) El practicante/residente registrará su asistencia y puntualidad en una hoja que incluirá en su carpeta didáctica.

h) El alumno practicante/residente no podrá asumir responsabilidades administrativas o civiles inherentes al funcionamiento cotidiano de la Institución que correspondan a las autoridades o personal de la escuela o de la Institución, tales como:

*Recolección y administración de dinero (rifas, materiales, cooperadora, etc.)

*Cubrir antes o después de la jornada escolar la recepción, despedida y control del alumnado de la Institución.

*Confección del registro de asistencia, planillas de evaluación, registros narrativos, etc.

* Responsabilizarse por llaves, armarios o el contenido de los mismos.

En todos estos casos actuará como ayudante de la maestra de sala. Sí será responsabilidad del practicante/residente estar atento por la seguridad de los niños en los desplazamientos en la sala y en los espacios libres, debiendo estar siempre supervisado por la maestra a cargo de la sala y compartiendo la tarea con ella.

3.2. Reuniones de comisión y Seminarios:

a) El practicante/residente tiene obligación de asistir a las reuniones de comisión y a los seminarios.

b) Se considerará tarde la llegada diez minutos después de haberse iniciado las actividades.

Dos tardanzas serán computadas como un ausente.

c) El alumno deberá acreditar un 80% de asistencia a estos encuentros de frecuencia semanal.

3.3. Presentación del practicante/residente:

a) El practicante/residente deberá ajustar su presentación a las normas de higiene y prolijidad adecuadas, con delantal y calzado que le permita un cómodo y fácil desplazamiento en las actividades.

b) Los profesores de la cátedra podrán suspender al practicante/residente cuya presentación no sea adecuada. El alumno que reincida en esta situación, perderá el período de práctica.

3.4. Cuidados e higiene en la tarea

Dado que la población infantil con la que se interactúa en el Jardín de Infantes está más expuesta a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los alumnos deberán extremar las precauciones en el aspecto de la higiene, teniendo en cuenta cuidados tales como:

*Tener siempre las uñas cortas y el cabello recogido.

*Lavarse las manos antes de comenzar las tareas y cada vez que sea necesario el contacto directo con los nenes.

ISFD N° 813 - Lago Puelo
Profesorado de Nivel Inicial

Prof. Ma. Fernanda Goncalves Da Silva- Prof. Alcides Viña-Prof. Cesar Lera- Prof. Irma Escuer- Prof. Claudia Cogliati

*Tomar precauciones con respecto a las situaciones de riesgo en los cambiadores, patios de juego, escaleras, etc.

*Respetar el uso individual de los elementos de higiene o de uso diarios de cada alumno.

*Disponer de un par de guantes descartables para casos de accidentes, en los que tenga que tomar contacto con sangre de alumnos.

4. De la documentación de las tareas de práctica:

4. 1. De la Planificación Didáctica y los recursos

- a) El practicante/residente deberá preparar una planificación didáctica para cada tarea frente a los grupos que se le asignen durante el transcurso de su practica/residencia. Esta planificación se ajustará a las disposiciones en vigencia en las escuelas e instituciones a las que concurren.

La maestra de sala deberá acordar con cada alumno practicante/residente la propuesta pedagógica a desarrollar, respetando los emergentes del grupo, las posibilidades del entorno y la creatividad del practicante/residente. En todo momento serán supervisadas por los profesores de cátedra.

- b) La planificación deberá ser presentada en los lapsos fijados por el equipo de la Práctica para su aprobación/corrección, entregándose en primer término al profesor tutor de comisión para ser supervisada en los tiempos que se determine en la comisión. El profesor la devolverá al alumno, firmada y fechada, con las indicaciones y ajustes que fueran necesarios.
- c) La no presentación en tiempo y forma de la planificación será motivo de desaprobación.
- d) Si la planificación presentada resultara rechazada, el alumno deberá rehacerla, acordando con el profesor la forma o modalidad de apoyo que recibirá en esta tarea, contando con dos oportunidades de revisión para su aprobación. Si luego de esas dos instancias no estuviera aún en condiciones de ser implementada, se considerará desaprobada, ocasionando la interrupción de la Práctica en el momento en que se encuentre.
- e) La planificación deberá ser supervisada y aprobada por el tutor y/o la comisión, por lo menos dos días antes de comenzar con su puesta en práctica; y por lo menos con un día de anticipación a la docente de sala a cargo del grupo.
- f) El practicante/residente ordenará y adecuará de común acuerdo con la docente a cargo de la sala (fuera del horario escolar) el ambiente físico tanto interno como externo a fin de asegurar una correcta realización de las actividades. En ningún momento el practicante/residente suspenderá una actividad o la retardará para buscar o preparar materiales u otros elementos.
- g) Cada practicante/residente deberá preparar material didáctico, que presentará antes de usarlo a la docente a cargo del grupo infantil.

Es responsabilidad de la maestra o cuidadora de la sala verificar antes de que comience la actividad, que los elementos o materiales para el juego con los niños cumplan con las normas de seguridad e higiene.

El alumno practicante/residente podrá disponer de los materiales de la sala tales como: crayones, hojas blancas, témperas, tintas, pinceles y otros elementos, no siendo su obligación proveer de material alguno que le ocasione un gasto económico excesivo. Adecuará su propuesta didáctica utilizando material no estructurado, que con creatividad e ingenio suplantaré a los materiales didácticos habituales, en caso que no los haya en la Institución.

4.2. De la presentación de los documentos (carpeta didáctica)

- a) El practicante/residente deberá presentar a sus profesores de comisión los siguientes documentos para su evaluación:
- I. Informe-diagnóstico del grupo de niños.
 - II. Planificaciones de las propuestas didácticas.
 - III. Evaluaciones de dichas propuestas.
 - IV. Autoevaluaciones.
 - V. Evaluaciones parciales y final del desempeño del residente, realizadas por la maestra de sala.

5.- De la acreditación:

ISFD N° 813 - Lago Puelo
Profesorado de Nivel Inicial

Prof. Ma. Fernanda Goncalves Da Silva- Prof. Alcides Viña-Prof. Cesar Lera- Prof. Irma Escuer- Prof. Claudia Cogliati

- Para promocionar este espacio los alumnos deberán:

- * contar con el 80% de asistencia (de acuerdo con las especificaciones de los puntos 3.1. y 3.2. de este documento)
- * tener el 100% de los trabajos prácticos y planificaciones realizados y aprobados
- * acreditar las etapas correlativamente, para acceder a la residencia
- * contar con la residencia y su carpeta respectiva aprobada que serán defendidas en un coloquio final integrador.

Para la aprobación se deberá obtener como calificación 7 (siete) puntos o más.

En caso de no aprobar las instancias de la práctica (ciclo 2) y/o de la residencia (ciclo 3), se deberán repetir las mismas en el tiempo acordado con el equipo docente y la disponibilidad de salas

- Si los profesores de cátedra consideran en forma unilateral que el desempeño del alumno no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de grupos infantiles, u otros motivos tales como: inasistencias, incumplimiento en sus obligaciones como practicante/residente, carpeta didáctica incompleta, material didáctico inadecuado, etc., se analizará el caso en reunión de cátedra donde se decidirá si se prolonga el período de residencia o se aplaza al practicante/residente, pudiéndose interrumpir las prácticas/residencia en cualquier momento en que se encuentre .

El alumno que ha sido aplazado tendrá la posibilidad de una nueva experiencia en el mismo ciclo en el cual tuvo la dificultad, cuando los profesores de cátedra así lo determinen en la Institución y período que se considere oportuno.

- El alumno que haya sido reprobado por dos veces consecutivas, no podrá reinscribirse en la asignatura hasta tanto el Consejo Consultivo considere que está en condiciones de realizar nuevamente una tercera experiencia.

- Otras situaciones particulares o especiales serán consideradas, en primer lugar, por el equipo de cátedra y se apelará al Consejo Consultivo cuando la situación lo requiera, quienes resolverán en consecuencia.